

Bogotá,

Señor

LUIS EDUARDO BERMUDEZ CARDENAS

Representante Legal

CONSORCIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS

Correo Electrónico: consorcioalianzaconstructores@gmail.com

Teléfono: (1) 201 5194

Celular: 313 379 2298

Dirección: CALLE 4 N° 34 A - 16

Bogotá

**ASUNTO: Respuesta a observación extemporánea allegada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica [gupo-icat@findeter.gov.co](mailto:gupo-icat@findeter.gov.co), el día lunes treinta y uno (31) de Julio de dos mil diecisiete (2017) a las 03:43 p.m., en el marco de la Convocatoria No. PAF-ATF-O-039-2017, cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE I MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA”**

Respetado señor Bermúdez Cárdenas,

Solicita usted mediante el comunicado del asunto, se verifique el por qué figura como NO habilitados y se les incluya como habilitados para el presente proceso.

Al respecto, la Entidad se permite informar que al llevar a cabo la respectiva verificación se evidencia que el resultado publicado como “NO HABILITADO” respecto al componente Técnico, no presenta ningún tipo de error, toda vez, que de acuerdo a la evaluación llevada a cabo en la subsanación del componente técnico se evidencia lo siguiente:

***“Observación general Subsanación: El proponente con la información aportada no cumple lo establecido en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en sus literales a., b. y c., por lo anterior, obtiene la condición de NO HABILITADO.”***

Por lo anterior se reitera el resultado publicado en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes del día 26 de julio de 2017, en el cual respecto al componente Técnico el proponente NO CUMPLE, esto, en cuanto a la experiencia específica literales “b” y “c”, los cuales se pueden consultar en el informe publicado, generando como resultado la calificación de NO HABILITADO.

De acuerdo a lo mencionado, se informa que se reitera el resultado publicado en dicho informe.

Bajo las anteriores consideraciones, se da por contestada la solicitud de la referencia.

El presente informe se expide al primer día (1) día del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**